



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	COTRAFA
Demandado	JOSE VICENTE ALVAREZ AMAYA y otra
Radicado	050014003010-2019-00671-00
Tema	Termina por pago

En atención a la solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante y demandados, de conformidad con lo indicado en el artículo 461 del Código general del proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo, instaurado por COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, contra JOSE VICENTE ALVAREZ AMAYA y MARTHA NOHELIA MONTOYA MONTOYA, por **PAGO DE TOTAL DE LA OBLIGACION.**

SEGUNDO:ORDENAR el levantamiento del embargo de salarios decretados; igualmente el levantamiento del embargo que pesa sobre los vehículos de placas JIP94D del demandado JOSE VICENTE ALVAREZ y el vehículo de placa JKL10D de propiedad de la demandada MARTHA NOHELIA MONTOYA.

TERCERO: se ordena la entrega de dineros a favor de la parte demandante Cotrafa, por la suma de tres millones novecientos mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$3´900.557), el excedente se le devolverá al demandado que se le retuvo.

CUARTO: Por darse los presupuesto del artículo 119 del código General del proceso, se acepta la renuncia a términos.

QUINTO: Se ordena hacer entrega de los oficios de desembargo, por lo que una vez ejecutoriado este auto, se procederá por Secretaría a remitirlos al correo de la

apoderada de la parte demandante, para el trámite de los mismos. Lo anterior, porque el ingreso a la sede donde funciona el Juzgado será solo en casos excepcionales y deberá aprovecharse las tecnologías de la información.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

024f3e6620f0c4ef15d3094c1d0cd340ca1761a5ab0d8978b61774ed0ad32c97

Documento generado en 18/09/2020 04:08:24 p.m.